

EN EL ASUNTO DE LA PETICIÓN DE NATURALIZACIÓN DE JOSÉ SON.

G.R. No. L-3264. November 29, 1950

Read online (full-text search, related cases, audio case brief): <https://batas.org/library/b3a116186951/>

PABLO, M.:

El gobierno apela contra una decisión del Juzgado de Primera Instancia de Sorsogón que decretó la naturalización de José Son. Se alega en la apelación que dicho juzgado cometió error al no concluir que el solicitante no está exento de la obligación de presentar su declaración de intención de solicitar la ciudadanía filipina ante la Oficina de Justicia un año antes de presentar su solicitud.

De las pruebas presentadas se desprende que el solicitante nació de padres chinos en Bulusan, Sorsogón, el 18 de Diciembre de 1926; que nunca dejó Filipinas; que solamente ha estudiado la educación elemental, o sea, hasta el séptimo grado de la intermedia. De esto se desprende que no está incluido entre los exentos de la obligación de presentar su declaración anunciando su intención de solicitar la ciudadanía filipina (1) porque, aunque nació en Filipinas, no ha llegado a cursar la segunda enseñanza, y (2) no ha residido aquí por más de 30 años, porque solamente tiene 23 años de edad.

El artículo 5 de la Ley naturalización dispone como regla mandatoria general que todo solicitante en una causa de naturalización debe presentar a la Oficina de Justicia, un año antes de presentar su solicitud, una declaración bajo juramento de su intención de solicitar la ciudadanía filipina. El artículo 6 dispone:

"Personas exentas de la obligación de presentar declaración de propósito.—Los que han nacido en Filipinas y recibieron su educación primaria y secundaria en escuelas oficiales o reconocidas por el Gobierno, y los que estuvieron residiendo continuamente en Filipinas por espacio de treinta años o más antes de presentar su solicitud, podrán naturalizarse sin registrar una declaración de propósito, previo cumplimiento de los demás requisitos exigidos en esta Ley." (Art. 6, Ley No. 473 del Commonwealth, tal como ha sido enmendado por la Ley No. 535 del Commonwealth.)

Y el solicitante no está incluido entre las personas arriba especificadas.

Un año antes de presentar su solicitud, José Son, como cualquier otro solicitante, debió de haber presentado a la Oficina de Justicia su declaración anunciando su intención de adquirir la ciudadanía filipina. Y no lo ha hecho.

El solicitante arguye que posee el inglés y así lo probó declarando en dicho idioma en la vista de su solicitud. Por tal circunstancia, el solicitante sostiene que tiene condiciones para ser ciudadano útil. Si aceptamos como buena esta teoría, sentaría un precedente peligroso: un inglés o un indio que habla el inglés, aunque no haya estudiado la segunda enseñanza, reclamaría igual derecho.

La instrucción en segunda; enseñanza indispensable, en opinión de la Legislatura, para un extranjero que desea ser ciudadano filipino, comprende, no sólo el conocimiento del inglés, sino también de varias asignaturas, de ciertos principios de moralidad universal, de prácticas democráticas, de creencias, e inclusive de prejuicios que insensiblemente el alumno se asimila en el crisol de la escuela.

En el asunto de naturalización de Florentino Uy Boco (47 Gac. Of., 3442; 85 Phil., 320), este Tribunal sobreseyó

la solicitud porque el solicitante solo estudió el segundo año de segunda enseñanza y no presentó la declaración de su intención de obtener la ciudadanía filipina.

Se sobresee la solicitud con costas contra el apelado.

Paras, Bengzon, Padilla, Tuason, Montemayor, Reyes, and Jugo, JJ., concur.

FERIA, J.:

I concur in the result.

Se sobresee la solicitud.

ABOUT BATAS.ORG

Study smarter at BATAS.org

The Philippine bar review and law-school companion built around how your brain actually remembers.

The complete Philippine law library - free for everyone.

More than 100,000 Supreme Court decisions, Republic Acts, and executive issuances - full-text searchable, browsable by category and year, and always free. No paywall, no login. This PDF came from it.

Audio case-brief lectures.

Any decision becomes a podcast-style lecture - facts, issues, ruling, and doctrine - with read-along highlighting and a hands-free presentation mode. Study while commuting, working out, or resting your eyes.

Bar review built on the science of memory.

Complete, sequenced courses for all eight bar subjects, narrated like podcasts and reinforced with retrieval practice and spaced review - the study techniques with the strongest evidence behind them.

The full law-school curriculum.

One subscription unlocks the entire J.D. curriculum - every subject, every lesson, with your progress tracked down to the paragraph so you can pick up exactly where you left off, on any device.

Mock exams that tell you where you stand.

Timed multiple-choice exams graded instantly, with per-subject score breakdowns and focus suggestions that point you at your weakest topics first.

A study planner that keeps you on pace.

Set your schedule and BATAS tells you every day whether you are on track for bar day - and exactly which lesson to take next.

Start free at <https://batas.org>

The law library is free forever - and your first lesson is one click away.

The text of this document is an official public record and remains in the public domain. Formatting, presentation, and compilation © 2026 batas.org.

Downloaded free from the batas.org Law Library. Share it freely - the library is free for every law student, bar reviewee, and practitioner.